

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez informando que se allegó concepto por parte de la Dra. MYRIAM ASTRID ARIAS BUSTAMANTE, Procuradora 65 Judicial II de Familia. Sírvasse proveer.

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, mayo diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 910

PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: DORA JIMENA MURILLO ALZATE
DEMANDADO: FERNANDO SERNA AGUDELO
RADICACIÓN: 76001-31-10-013-2022-00505-00

Visto el informe secretarial que antecede, se pone de presente que la Dra. MYRIAM ASTRID ARIAS BUSTAMANTE, Procuradora 65 Judicial II de Familia, allegó intervención respecto del traslado efectuado al Informe Sociofamiliar presentado por la asistente social del despacho,

Así las cosas, debe agregarse y ponerse en conocimiento la respuesta arribada por la Procuradora de Familia para que obre y conste dentro del *sub lite*.

Por lo anterior, el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, para que obre y conste la [Intervención Dra. MYRIAM ASTRID ARIAS BUSTAMANTE, Procuradora 65 Judicial II de Familia](#), para los fines procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.